1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE EL CDAC PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: *"(…) …Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores… (…)"*

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), cuyos objetivos son: i) servir como instrumento técnico de las autoridades de tránsito, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), y ii) se encuentra habilitada por el Gobierno Nacional – Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes a toda clase de vehículos automotores, incluidas motocicletas entre otras y expedir el certificado correspondiente.

En materia de contratación, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado, y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2012, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y

la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Así las cosas, las contrataciones que adelante el CDAC para el desarrollo y cumplimiento de actividades relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte del objeto misional y, lo mismo que aquellos procesos administrativos que soportan tal objeto misional, se regirán por lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y a falta de regulación expresa en este, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan ser aplicables, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, conforme lo determina las normas que regulan la materia.

En este sentido, el Manual de contratación, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 52: CONTRATACIÓN DIRECTA: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad.

ARTÍCULO 53: "Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

> *iii. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento, soporte, insumos y comercialización relacionados con el objeto y los procesos administrativos de la empresa.*

En cumplimiento del principio de planeación estratégica y en alineación con la dimensión comercial establecida en el plan de acción de la entidad para la vigencia 2025 del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. (CDAC), se requiere implementar una estrategia integral de comunicación publicitaria que permita posicionar la marca de manera efectiva, mejorar la percepción del servicio y fidelizar a los clientes actuales, mientras se atraen nuevos usuarios. Este contrato es una pieza fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos planteados para el año 2025, los cuales incluyen fortalecer la identidad institucional, aumentar las visualizaciones de marca en plataformas digitales y optimizar la presencia del CDA en medios digitales.

Para garantizar el desarrollo eficaz de estas actividades, se requiere la contratación de una agencia de publicidad con experiencia comprobada en estrategias integrales que incluyan la conceptualización, ejecución y análisis de campañas publicitarias. Libertad Agencia de Publicidad será responsable de desarrollar iniciativas creativas y técnicas que incluyan:

1. Gestión integral de redes sociales: Administración profesional de plataformas como Facebook, Instagram y la posible incursión en TikTok, asegurando la publicación de contenido de calidad, enfocado en maximizar el impacto entre las audiencias objetivo.
2. Producción de contenido publicitario: Creación de piezas gráficas y audiovisuales que destaquen por su innovación, creatividad y capacidad para conectar con el público objetivo.

3. Pauta estratégica en medios digitales: Implementación de campañas bajo el modelo "always on", diseñadas para maximizar la exposición de marca, el engagement y el impacto mediante plataformas como Meta Ads y Google Ads.

Adicionalmente, este contrato permitirá integrar el análisis y seguimiento constante de las métricas clave definidas en el plan comercial de 2025, para realizar ajustes oportunos y optimizar los resultados. En esta línea, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. seguirá fortaleciendo sus procesos comerciales y comunicativos en pro de sus objetivos misionales.

Por lo tanto, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. considera indispensable suscribir un contrato de prestación de servicios publicitarios con una agencia experta en comunicación estratégica y mercadeo, que posea experiencia comprobada en la conceptualización y ejecución de campañas integrales de alto impacto. Esta alianza estratégica garantizará que las acciones emprendidas contribuyan directamente al cumplimiento de las metas del plan de acción 2025. El contrato, regulado conforme a los lineamientos del Manual de Contratación del CDAC y las normativas aplicables, incluirá especificaciones técnicas detalladas que aseguren la adecuada implementación y supervisión de las actividades publicitarias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIGITAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA., A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y PAUTA PUBLICITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
82101600	Publicidad difundida	Unidad de Mercadeo y Ventas
82101801	Servicios de campañas publicitarias	
80141626	Servicios de gestión de programas promocionales	

2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

2.3 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Manizales.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
6. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
7. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
9. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue EL CDAC así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del CDAC y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CDAC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
11. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Gestión de Redes Sociales: Administrar profesionalmente las plataformas digitales asignadas, incluyendo Facebook e Instagram, asegurando una segmentación precisa y una publicación estratégica basada en los objetivos definidos.
2. Coordinar la creación y programación de contenido estático y audiovisual según el cronograma acordado.
3. Producción de Contenido Publicitario: Diseñar y entregar 10 publicaciones gráficas estáticas mensuales, destacando los valores corporativos y mensajes clave del CDA de Caldas.

4. Producir 2 reels dinámicos en formato cine, enfocados en captar la atención de la audiencia objetivo, maximizando alcance y visibilidad.
5. Estrategia de Pauta Publicitaria: Implementar campañas en modalidad "always on" utilizando Meta Ads, con un enfoque en remarketing y segmentación por intereses, comportamientos y ubicación.
6. Proveer opciones de integración de Google Ads, de ser necesario, para maximizar los resultados publicitarios.
7. Análisis y Seguimiento: Entregar informes mensuales detallados que incluyan métricas clave, tales como engagement, alcance, interacciones y conversiones, para garantizar un análisis constante del desempeño.
8. Ajustar las estrategias publicitarias y de contenido con base en el análisis de resultados y el feedback proporcionado por el CDAC.
9. Reuniones de Revisión Estratégica: Realizar reuniones mensuales con los representantes del CDA de Caldas para evaluar los entregables, resolver inquietudes y optimizar futuras ejecuciones.
10. Cumplimiento de Cronogramas y Calidad: Cumplir estrictamente con los plazos estipulados en el cronograma y garantizar que todos los entregables cumplan con los estándares de calidad establecidos en el contrato.

NOTA: Serán de propiedad de la entidad los resultados intelectuales y materiales de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados por el contratista para cumplir el objeto contractual.

3.3 ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS.

5

Todos los servicios prestados deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. (CDAC) y alinearse con los objetivos estratégicos del plan de acción 2025. Las actividades se desarrollarán con las siguientes características específicas por mes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Administración de Redes Sociales Publicación de 10 piezas gráficas 2 reels dinámicos en formato cine Informe mensual con métricas clave
2	Pauta Publicitaria: 2 modelos torta y café en punto "always on" para pauta en meta, remarketing y revisión de Google ads

3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTADA.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato, correspondiente a las obligaciones asumidas por el futuro contratista y en función de las cotizaciones recibidas, asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($21.420.000).** Este valor se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal NO.97 del 08 de abril de 2025

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado a través de actas parciales de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Los documentos requeridos para el pago son: Cuenta de cobro o factura, Informe de actividades del contratista, Informe de supervisión que certifica el cumplimiento de las obligaciones, y constancia de pago y planilla de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Nota: El saldo sin ejecutar quedará a favor de la entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
24502080103	Servicios de publicidad y suministro de espacio	97	$21.420.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato adelantado a través de la modalidad de selección directa contemplada en el art 52 del Manual de Contratación del CDAC, el contrato será suscrito

con la persona natural o jurídica que cumplan con la experiencia y la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de diagnósticos automotores y revisión técnico-mecánica enfrenta una creciente competitividad impulsada por la diversificación de servicios, el avance de las plataformas digitales, y las demandas de una audiencia cada vez más informada. En este contexto, la presencia digital se convierte en un factor clave para diferenciarse, captar clientes potenciales y fidelizar a los existentes.

Actualmente, el mercado está marcado por las siguientes tendencias y retos:

Digitalización de Servicios: Las empresas del sector están adoptando plataformas digitales para mejorar su alcance y ofrecer servicios más accesibles y convenientes. Esto ha generado una mayor competencia en el ámbito online.

Demanda de Transparencia: Los clientes buscan información clara y confiable sobre los servicios ofrecidos, exigiendo altos estándares de calidad y satisfacción.

Preferencias por Interacción Digital: La interacción directa en redes sociales y campañas personalizadas se ha convertido en una estrategia efectiva para captar la atención de usuarios jóvenes y tecnológicamente activos.

Impacto de la Regulación: La normativa aplicable exige cumplimiento estricto en los procesos de diagnóstico técnico-mecánico, lo que debe reflejarse en los mensajes comunicativos y publicitarios del CDAC.

Imagen Institucional y Competencia: Las empresas buscan consolidar su identidad corporativa como una herramienta para generar confianza y diferenciarse en un mercado altamente competitivo. Este análisis justifica la necesidad de implementar una estrategia publicitaria integral como la campaña "Territorio de Marca", orientada a fortalecer la presencia digital del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., con el objetivo de destacar sus valores corporativos, fidelizar clientes, y aumentar el impacto de sus servicios en el sector.

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

EL Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Ltda., previo los estudios correspondientes requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del objeto que se pretende desarrollar, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual mediante los soportes.

9.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el análisis de los costos se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cual se ajusta a las necesidades del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. (CDAC) y garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	LIBERTAD IVA INCLUIDO POR MES	BTL INHOUSE IVA INCLUIDO POR MES
1	Administración de Redes Sociales Publicación de 10 piezas gráficas 2 reels dinámicos en formato cine Informe mensual con métricas clave	$2.618.000	$2.380.000
2	Pauta Publicitaria: 2 modelos torta y café en punto "always on" para pauta en meta, remarketing y revisión de Google ads	Inversión inicial $952.000	Inversión inicial $1.785.000
VALOR TOTAL POR 6 MESES		**$21.420.000**	**$24.990.000**

Esta propuesta financiera ha sido evaluada y seleccionada por el CDAC, considerando el equilibrio entre la calidad de los servicios ofrecidos y los costos asociados, asegurando así la mejor relación costo-beneficio para cumplir con los objetivos del plan de acción 2025.

8

9.2.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	Máximo dos certificaciones de experiencia con un objeto similar cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso
FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica

9.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Centro Diagnostico Automotor de Caldas Ltda., el contratista debe contar y acreditar experiencia profesional y/o relacionada con el objeto del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme la necesidad indicada en los presentes estudios, se estima que la asignación y

distribución del riesgo previsible que pueda llegar a ocurrir con motivo de la ejecución del contrato podrían ser:

MATRIZ DE RIESGOS					
TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	Alta	Contratista	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones, contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos. Adicional a lo anterior el contratista deberá aportar una póliza que garantice la calidad del servicio.
	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores afectando, la imagen de la entidad contratante.	Alta	Contratista	La Entidad designará el supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato

	Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que puede generar errores e inconsistencias en la presentación de información.	Medio	Contratista	La Entidad designará el supervisor quien verificará que la información que se esté utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos.
	Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato: Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Alta	Contratista/Contratante	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se acaten las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Las partes analizaran el caso en particular y en caso de requerirse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.
RIESGOS ECONÓMICOS	Liquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado	Alta	Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.

RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales de manera parcial o total	Extrema	Contratista	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Adicional a lo anterior el contratista deberá aportar una póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
OPERACIONA	Demora en la suscripción del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para firma del contrato en la plataforma SECOP II
OPERACION AL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP II	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP II y se adjuntarán los respectivos soportes de indisponibilidad en el expediente contractual
OPERACION AL	Incumplimiento del plazo de liquidación	Se presenta cuando se incumple con los términos legales para realizar la liquidación del contrato.	Alta	Contratante / Contratista	La entidad designará un supervisor quien suscribirá con el contratista la respectiva acta de liquidación de conformidad con las condiciones contractuales.

11. LAS GARANTÍAS QUE EL CDAC CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Manual de Contratación del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Litda, estas son las garantías que se estiman necesarias constituir para la correcta ejecución del objeto contractual.

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento del contrato	10%	Por la duración del contrato y 6 meses más.	si
Calidad del servicio	10%	Por la duración del contrato y 6 meses más.	si

Fecha: abril 24 de 2025.

Daniel Felipe Calderón Toro.

DANIEL FELIPE CALDERÓN TORO
Profesional universitario
Unidad de Mercadeo y Ventas
comercial@cdac.gov.co Tel. 3106678222
Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Ltda.